

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1547 *Real Decreto 48/2009, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don Pedro Pérez Enciso como Magistrado de Enlace ante las autoridades de la República de Colombia.*

La disposición adicional primera de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, establece que los magistrados de enlace serán nombrados y removidos libremente mediante real decreto, a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Pérez Enciso como Magistrado de Enlace ante las autoridades de la República de Colombia, con efectos del día 30 de enero.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ